



CARTEL DE CITACION

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

EN SU NOMBRE JUZGADO PRIMERO DE LOS MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS  
ENRIQUE LOSSADA Y SAN FRANCISCO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL  
ESTADO ZULIA.

Maracaibo, Veintinueve (29) de Noviembre de 2024

214° y 165°

Expediente No 6864-2024

SE HACE SABER:

A la ciudadana YAJAIRA DEL CARMEN MEDINA COLINA, Venezolana, mayor de edad, titular de la cedula numero: V-15.559.987, domiciliada en cañada honda, calle 93, casa 40F-51, Parroquia Cacique Mara, del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, en el juicio de DIVORCIO POR DESAFECTO, incoado por la abogada en ejercicio LIGDY ARANDIA, inscrita en el Inpreabogado bajo el No 225.993, en su carácter de apoderada judicial del ciudadano GUILLERMO ENRIQUE PAREDES ROJAS, venezolano, mayor de edad titular de la cedula de identidad V-14.896.424, domiciliado en el Municipio Maracaibo del Estado Zulia. se ordenó citarla por medio de Carteles, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil, para que comparezca por ante este Tribunal, dentro de los quince (15) días de despacho siguientes, contados a partir de la publicación, consignación y fijación del presente cartel, en el horario comprendido entre las ocho y treinta minutos de la mañana (8:30 a.m.) y las tres y treinta minutos de la tarde (3:30 p.m.), a darse por citada, en el aludido juicio y de no acudir en dicho lapso se les designará Defensor Ad-Litem, con quien se entenderá la citación y los demás actos del proceso. Dicho Cartel deberá ser publicado en los Diarios Versión Final y La Verdad, con intervalo de tres días entre una y otra publicación.



LA SECRETARIA

*Carla Perea*

Abg. CARLA PEREA